

O.T.A.I.P.A. ORDINARIO N° 12900/ 482 J.S.P.

OBJ.: Da respuesta a requerimiento de información que se indica.

REF.: a) Solicitud de Información N° AD007T0001374, del 2 de Junio de 2017.
b) Oficio SSD.D.AJ. (P) N° 745, de fecha 12 de junio de 2017.
c) Solicitud de Información N° AD007T0001411, del 19 de Junio de 2017.

SANTIAGO, -3 JUL 2017

DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA
A LA SR. JUAN PABLO SALABERRY PALACIOS

- 1.- Mediante solicitud de información citada en a) de la referencia, y posteriormente por documento referido en b) del epígrafe, la Subsecretaría de Defensa derivó a la Armada de Chile el requerimiento presentado por Ud., el que fue ingresado al Portal de Transparencia, correspondiente a la Ley N° 20.285, como solicitud enunciada en c) del epígrafe, cuyas copias se adjuntan, donde requirió lo siguiente:

AD007T0001374

En base a la ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes copia de los contratos que ha suscrito la Armada el último año con la empresa Lockheed Martin Canadá para la modernización de la Fragata Tipo 23.

Entendiendo que en los documentos pueden existir materias de carácter reservado o secretos, solicito que se respete el principio de divisibilidad entregándome las partes de los documentos que no tengan dicho carácter reservado."

"Me interesa especialmente acceder a los montos comprometidos en el contrato entre la Armada y Lockheed Martin Canadá"

AD007T0001411

"Solicito copia de todos los documentos relativos al proyecto de modernización que realiza la Armada de Chile de las tres fragatas Tipo 23 de la Escuadra Nacional (FF-5 Almirante Cochrane, FF-06 Almirante Lynch y FF-07 Almirante Condell).

Entendiendo que en los documentos pueden existir materias de carácter reservado o secreto, solicito se respete el principio de divisibilidad entregándome las partes de dichos documentos que no tengan carácter reservado".

- 2.- De acuerdo a lo requerido, en ambas solicitudes de información, informo a Ud. lo siguiente:

a) Lamentablemente, la Institución se encuentra impedida de acceder a lo solicitado, en virtud de lo establecido en el art. 34, inciso segundo, letras a), b), c) y d), de la Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, al tratarse de información relativa a los planes de empleo y estándares con los que opera la Armada de Chile, como asimismo, contienen especificaciones técnicas y cantidades de equipamiento bélico y material de guerra, producto de los estudios y proyectos de

inversión institucional referidos al desarrollo de capacidades estratégicas de Buques de Guerra de Chile, que fue autorizado por Decreto Supremo de carácter de secreto, guardando directa relación con aspectos operativos y técnicos, asociados a diversas capacidades de las Unidades de la Armada, constituyendo en sí misma información útil por cuanto la reserva de tales materias resulta indispensable para la Seguridad, Defensa e Interés Nacional.

- b) Del mismo modo y bajo los mismos presupuestos, cabe hacer presente que también se trata de inversiones efectuadas bajo el marco de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre, siendo de igual forma, de carácter secreta. Lo anterior, teniendo en cuenta, además que, mediante Oficio Ministerial, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional y, por Orden del Sr. Ministro, dispuso que toda documentación que se elabore en el marco de dicha ley, debe ser clasificada como secreta.
- c) Finalmente, se estaría entregando información que se enmarca en la hipótesis de documentos secretos que contempla el artículo 436 números 3 y 4, del Código de Justicia Militar, cuya divulgación arriesga causar daño evidente a la seguridad y defensa nacional, al tratarse de antecedentes concernientes a armas, partes y piezas, como asimismo, a equipos y pertrechos militares, considerando que en su contenido es posible advertir que contienen antecedentes que dan cuenta de especificaciones técnicas sobre el material adquirido, entre ellos su funcionabilidad de combate, especificaciones técnicas para pruebas de funcionamiento de municiones, antecedentes para pruebas de seguridad, información sobre velocidades de alcance, poder de fuego, detalles sobre composición física, entre otra información.

3.- En relación a la aplicación del Principio de Divisibilidad, es del caso señalar que, la información contenida tanto en el contrato, corresponden a una serie de cláusulas y anexos técnicos, tal como se ha especificado anteriormente, los cuales se refieren a aspectos operativo-militares, especificaciones técnicas y acuerdos comerciales, todos los cuales se encuentran amparados en la necesidad de reserva, considerando además que, existe información comercial de propiedad de terceros comprometida.

4.- Conforme a todo lo anterior, es del caso señalar que la divulgación de la información requerida podría hacer incurrir a la Institución, no sólo en responsabilidades de carácter administrativas, sino que además, penales conforme al artículo 255 y siguientes del Código de Justicia Militar. En consecuencia, la Armada de Chile se encuentra impedida de acceder a lo solicitado, de conformidad a los arts. 21 N° 3, 4 y 5 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 34, letras a), b), c) y d), de la Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, y el artículo 436 números 4 y 5, del Código de Justicia Militar.

Saluda a Ud.

Por Orden del Sr. C.J.A.
(C.J.A. Res. Ex. N° 190, del 20 de junio de 2017)



Alberto Meyer Peirano
ALBERTO MEYER PEIRANO
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SR. J. SALLABERRY P. ✓
2.- SS.D. (Inf.)
3.- ARCHIVO.



SSD.D.AJ. (P) N° 745/JEMGA.

OBJ.: Deriva solicitud de acceso a la información pública que indica.

REF.: Solicitud de acceso a la información pública Folio N°AD021T-0000285 presentada por el Sr. Juan Pablo Sallaberry.

SANTIAGO, 12 JUN 2017

DEL SUBSECRETARIO DE DEFENSA

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

1. Mediante la solicitud individualizada en la referencia, cuya copia se adjunta, la cual fue ingresada al Portal de Transparencia de la Subsecretaría de Defensa con fecha 05 de junio de 2017, el Sr. Juan Pablo Sallaberry solicitó lo siguiente: ***"Sres Subsecretaría de Defensa: En base a la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes copia de todos los documentos relativos al proyecto de modernización que realiza la Armada de Chile de las tres fragatas Tipo 23 de la escuadra nacional. (FF-05 Almirante Cochrane, FF-07 Almirante Lynch y FF-06 Almirante Condell). Observaciones Entendiendo que en los documentos pueden existir materias de carácter reservado o secreto, solicito que se respete el principio de divisibilidad entregándome las partes de dichos documentos que no tengan carácter reservado."*** (SIC).
2. Sobre el particular y conforme a lo dispuesto en los artículos 14º y 15º de la Ley N° 20.424 que fue publicada el 04 de febrero de 2010, esta Subsecretaría de Defensa carece de competencia sobre la materia consultada, siendo el tema de requerimiento de conocimiento de la Armada de Chile.

3. De acuerdo a lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley N° 20.285, el cual prescribe que: *"En caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico [...]"*, se deriva la referida solicitud, con el objeto que se otorgue al interesado la respuesta respectiva.

Saluda atentamente,



MARCOS ROBLEDO HOECKER
Subsecretario de Defensa

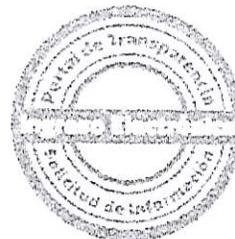
DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe del Estado Mayor General de la Armada. (C/ADJ) ✓
2. Sr. Juan Pablo Sallaberry, correo electrónico jpsallaberry@gmail.com
3. MDN. Auditoría Ministerial (C/I)
4. SSD.AJ. (Archivo)
4 Ejs. 2 Hjs.

Subsecretaría de Defensa

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AD021T0000285

Fecha: 05/06/2017 Hora: 12:15:37



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Juan Pablo Sallaberry
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: jpsallaberry@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Sres Subsecretaría de Defensa:

En base a la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes copia de todos los documentos relativos al proyecto de modernización que realiza la Armada de Chile de las tres fragatas Tipo 23 de la escuadra nacional. (FF-05 Almirante Cochrane, FF-07 Almirante Lynch y FF-06 Almirante Condell).

Observaciones: Entendiendo que en los documentos pueden existir materias de carácter reservado o secreto, solicito que se respete el principio de divisibilidad entregándome las partes de dichos documentos que no tengan carácter reservado.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 04/07/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 04/07/2017. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AD021T0000285, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 222221202

Zenteno N° 45, Piso 5, Santiago

Subsecretaría de Defensa

- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Defensa", ubicadas en Zenteno N° 45, Piso 5 , Santiago, en el horario Lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Zenteno N° 45, Piso 5 , Santiago

Armada de Chile

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AD007T0001374



Fecha: 02/06/2017 Hora: 16:34:13



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Juan Pablo Sallaberry Palacios

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: jpsallaberry@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Sres Armada de Chile:

En base a la ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes copia de los contratos que ha suscrito la Armada el último año con la empresa Loockheed Martin Canadá para la modernización de las Fragatas Tipo 23.

Entendiendo que en los documentos pueden existir materias de carácter reservado o secreto, solicito que se respete el principio de divisibilidad, entregándome las partes de los documentos que no tengan dicho carácter reservado.

Atte, Juan Pablo Sallaberry
Periodista Diario La Tercera

Observaciones: Me interesa especialmente acceder a los montos comprometidos en el contrato entre la Armada y Loockeed Martin Canadá.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 03/07/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 03/07/2017. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Zenteno 45, Piso 7

Armada de Chile

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AD007T0001374**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 227405827 – 56 227405949
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Armada de Chile", ubicadas en Zenteno 45, Piso 7, en el horario Lunes a Viernes 09.00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

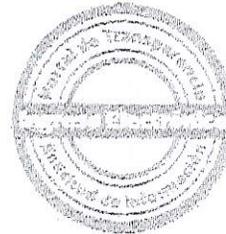
4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Armada de Chile

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AD007T0001411

Fecha: 19/06/2017 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Juan Pablo Sallaberry
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: jpsallaberry@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Solicito copia de todos los documentos relativos al proyecto de modernización que realiza la Armada de Chile de las tres fragatas Tipo 23 de la Escuadra Nacional (FF-05 Almirante Cochrane, FF-06 Almirante Lynch y FF-07 Almirante Condell).

Observaciones: Entendiendo que en los documentos pueden existir materias de carácter reservado o secreto, solicito que se respete el principio de divisibilidad entregandome las partes de dichos documentos que no tengan carácter reservado.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 18/07/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 18/07/2017. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AD007T0001411, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 227405827 – 56 227405949
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Armada de Chile", ubicadas en Zenteno 45, Piso 7, en el horario Lunes a Viernes 09.00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción "Hacer seguimiento a solicitudes"

Zenteno 45, Piso 7

Armada de Chile

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.